



Acuerdo 1106 Por el cual se modifica el parámetro de velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 3 de la central hidroeléctrica Sogamoso

Acuerdo Número: 1106	Fecha de expedición: 8 Noviembre, 2018	Fecha de entrada en vigencia: 14 Noviembre, 2018
--------------------------------	--	--

Acuerdos relacionados:
Acuerdo 497 - 04/06/2010

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 547 del 8 de noviembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

1	Que en el Acuerdo 1023 de 2018 se establecieron los requisitos y procedimientos necesarios para la prestación del servicio de AGC por las unidades conectadas al SIN.
2	Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, ISAGEN S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201844018128-3 del 28 de septiembre de 2018 modificar los parámetros de velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 3 de la central hidroeléctrica Sogamoso, como resultado de la realización de las pruebas de toma de carga.
3	Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 012241-1 del 9 de octubre de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 3 de la central hidroeléctrica Sogamoso porque considera que dicho cambio cumple con los procedimientos previstos en la reglamentación vigente.
4	Que en la reunión 278 del 17 de octubre de 2018 del Subcomité de Plantas, previo análisis del soporte técnico de la modificación solicitada se dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 3 de la central hidroeléctrica Sogamoso.
5	Que el Comité de Operación en la reunión 313 del 25 de octubre de 2018 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 3 de la central hidroeléctrica Sogamoso así:

Unidad	Valor anterior		Valor nuevo	
	Velocidad de carga (MW/min)	Velocidad de descarga (MW/min)	Velocidad de carga (MW/min)	Velocidad de descarga (MW/min)
Sogamoso Unidad 1	40	0	17.11	18.18
Sogamoso Unidad 2	40	0	16.60	17.80

	<table><tr><td>Sogamoso Unidad 3</td><td>40</td><td>0</td><td>17.11</td><td>18.37</td></tr></table>	Sogamoso Unidad 3	40	0	17.11	18.37
Sogamoso Unidad 3	40	0	17.11	18.37		
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 13 de noviembre de 2018 para la operación del 14 de noviembre de 2018.					

Presidente (E) - Leonardo Vásquez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre